



Magnífico Ayuntamiento de Borriana

DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el expediente que se sigue para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020, del ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRE DE LES ARTS RAFAEL MARTI VICIANA (EXPT. GESTIONA 934-2021)

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2020 correspondiente al ORGANISMO AUTÓNOMO CENTRE DE LES ARTS RAFAEL MARTI VICIANA, determinando como consecuencia de la misma:

RESULTADO PRESUPUESTARIO LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2020

Centre de les Arts Rafael Martí de Viciàna

RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	951.438,99	1.032.987,30		-81.548,31
b) Otras operaciones no financieras	0,00	0,00		
1.- Total Operaciones no financieras (a+b)	951.438,99	1.032.987,30		-81.548,31
c- Activos financieros d- Pasivos financieros				
2.- Total Operaciones financieras (c+d)	0,00	0,00		0,00
I.- RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO	951.438,99	1.032.987,30		-81.548,31
AJUSTES				
3- Créditos gastados con rem tesorería para gtos. generales				
4- Desviaciones de financiación negativas del ejercicio				
5- Desviaciones de financiación positivas del ejercicio				
II.- TOTAL AJUSTES (II = 3+4-5)			-	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-81.548,31





Magnífico Ayuntamiento de Borriana

REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDACIÓN EJERCICIO 2020

OA Centre de les Arts Rafael Martí de Viciana

COMPONENTES	IMPORTES AÑO 2020	
1 (+) Fondos líquidos	18.324,24	18.324,24
2 (+) Derechos pendientes de cobro		384.106,97 €
(+) del presupuesto corriente	304.470,76 €	
(+) de presupuestos cerrados	12.160,54 €	
(+) de operaciones no presupuestarias	67.475,67 €	
3 (-) Obligaciones pendientes de pago		120.302,10 €
(+) del presupuesto corriente	19.084,39 €	
(+) de presupuestos cerrados	0,00 €	
(+) de operaciones no presupuestarias	101.217,71 €	
4 (+) Partidas pendiente de aplicación		-12.449,81 €
(-) cobros realizados pendientes de aplicación	12.453,42 €	
(+) pagos realizados pendientes de aplicación	3,61 €	
I- REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)		269.679,30 €
II- SALDOS DE DUDOSO COBRO		
III- EXCESO DE FINANCIACIÓN AFECTADA		
IV- REMANENTE DE TESORERÍA PARA G. GENERALES (I-II-III)		269.679,30 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

TERCERO. Proceder a la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como, en su caso, de la Comunidad Autónoma.

Lo acordó la Alcaldía-Presidencia, en lugar y fecha expresados, de lo que como Secretaria, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen

